

REGISTRO DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS
A-DATOS GENERALES DE LA EXPLOTACIÓN - AÑO _ _ _ _

HOJA __ DE __

NOMBRE DEL TITULAR				CIF / NIF		FIRMA	
DIRECCIÓN				MUNICIPIO		PROVINCIA	
REPRESENTANTE LEGAL				CIF / NIF		FIRMA	
DISPONE DE ASESOR	NO - SÍ	NOMBRE		Nº ROPO		CIF / NIF	
AGRUPACIÓN O ENTIDAD DE ASESORAMIENTO RECONOCIDA OFICIALMENTE							

A.1 IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS/EMPRESAS QUE INTERVIENEN EN TRATAMIENTOS CON PRODUCTOS FITOSANITARIOS					
Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS / EMPRESA DE SERVICIOS	CIF/NIF	Nº INSCRIPCIÓN EN ROPO	NIVEL CARNÉ (cualificado, básico, etc.)	ASESOR (SI/NO)
1					
2					
3					

A.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN DE FITOSANITARIOS PROPIOS DE LA EXPLOTACIÓN				
Nº ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: tipo, marca, modelo	FECHA ADQUISICIÓN	Nº REGISTRO MAQUINARIA (ROMA)	FECHA ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA
1				
2				
3				

A.3 UBICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN: AFECCIONES A AGUAS Y TRATAMIENTOS EN ZONAS DE PROTECCIÓN			
1- EXISTENCIA DE MASAS DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO HUMANO (a menos de 50 m de la explotación)	NO - SÍ	Nº ORDEN PARCELA	
2- EXISTENCIA DE PUNTOS DE CAPTACIÓN PARA CONSUMO HUMANO (a menos de 50 m de la explotación)	NO - SÍ	Nº ORDEN PARCELA	
3- PARCELAS EN ZONAS ESPECÍFICAS* DE ZONAS DE PROTECCIÓN DE HABITATS Y ESPECIES AMENAZADAS	NO - SÍ	Nº ORDEN PARCELA	

NOTA 1: En caso de no realizar tratamientos fitosanitarios en el año del registro, se indicará en el tabla A.1.

NOTA 2: En caso de la no tenencia de equipos de aplicación propios, se indicará en el tabla A.2.

NOTA 3: En caso de necesitar más filas para la identificación en las tablas A.1 y A.2, se añadirán tantas hojas como sean necesarias a ésta.

*ZONAS ESPECÍFICAS: Se considerarán zonas específicas, según el artículo 34 del RD 1311/2012, las zonas de extracción de agua para consumo humano, las Zonas de protección de hábitats y especies y Zonas de protección de especies acuáticas significativas declaradas protegidas en virtud del Reglamento de la Planificación Hidrológica, las Zonas de protección declaradas en el marco del RD 139/2011 para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, o del RD 1997/1995 por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Nº ORDEN	REFERENCIAS SIGPAC									SISTEMA CULTIVO			PRODUCCIÓN BAJO SISTEMA CERTIFICACIÓN		
	Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Uso SIGPAC	Superficie (ha)	Secano / Regadío	Sistema riego	Cultivo aire libre o protegido	NO	SÍ	(1) Marco de control de pagas

(1) Cumplimentar en caso que la producción esté bajo algún sistema de certificación: a- (AE) Agricultura Ecológica, b- (PI) Producción Integrada, c- (CP) otros sistemas de producción certificada distintos a los anteriores como Certificación Privada, d- (ASV) Agrupación de Sanidad Vegetal y e- (AS) Asistida de Asesor.

NOTA: En caso de necesitar más filas para la identificación de las parcelas de la explotación, se añadirán tantas hojas como sean necesarias a ésta.

